

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO**

Nº 3307

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 29, “*las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento*”
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Solicitud de Compra N° 418 de Dirección de DIDEKO, solicitando la adquisición de materiales de construcción para ayuda social.
- I. Certificado de Disponibilidad N° 1112 de fecha 16.10.2025 firmado por a Jefa de Contabilidad, por la suma de \$ 6.045.000 imputado a la cuenta 24.01.007.005 denominada MATERIALES ASISTENCIA SOCIAL.
- J. Convenio Marco denominado **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE FERRETERIA, ID 2239-9-LR23**.
- K. Disponibilidad presupuestaria, de fecha 09.10.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 6.045.000, imputados a la cuenta 215 24 01 007 005 “MATERIALES DE MNANTENCION Y REPARACION” Gestión Programas Sociales.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZASE Y APRUEBESE** mediante el convenio marco denominado **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE FERRETERIA, ID 2239-9-LR23**. la adquisición de materiales de construcción para ayuda social, al proveedor **DAT I GES SPA. RUT N° 77.328.681-7**, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	CAPACITACION	Valor
250	PALOS DE PINO BRUTO DE 2 X 2	458.750
250	PLANCHAS DE ZINC ACANALADOS 0.3X851X2.50MM	2.221.250
250	PLANCHAS DE INTERNIT DE 120X240X4MM	2.399.750
	SUB TOTAL	<b>5.079.750</b>
	IVA	<b>965.152</b>
	TOTAL	<b>\$ 6.044.902</b>

**2.- EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

**3. IMPÚTESE**, el monto de \$ 6.044.902, imputados a la cuenta 215 24 01 007 005 “MATERIALES DE MNANTENCION Y REPARACION” Gestión Programas Sociales.

**4. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

